



RESOLUCIÓN NÚMERO 283-SGA/2018

LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL: En la ciudad de Guatemala, a los dos días del mes de abril de dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo del Gerente 26-2013 del 15 de febrero de 2013, fue aprobado el "Manual de Normas y Procedimientos para la Solicitud, Desarrollo y Recepción de Sistemas Informáticos en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social", en el cual se establecen las normas y procedimientos para el desarrollo y recepción de aplicaciones o sistemas informáticos, para automatizar los procesos de trabajo, que se relacionan con las áreas de acción que le compete a la gestión del Instituto.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el "Manual de Organización de la Subgerencia Administrativa", aprobado por Resolución 0974-SGA/2014 de fecha 28 de julio de 2014, corresponde a dicha dependencia planificar la ejecución de servicios que coadyuven a la agilización de las funciones de las dependencias del Instituto, así como la implementación de sistemas informáticos.

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, con el fin de mejorar los servicios que brinda a los afiliados y población con derecho, está implementando tecnología informática, por lo que para el logro de tal objetivo, se hace necesario implementar un sistema informático para el control y gestión de la correspondencia institucional.

POR TANTO:

El Subgerente Administrativo con fundamento en el Acuerdo 1164 de Junta Directiva "Reglamento de Organización Administrativa del Instituto" en el artículo 9, inciso c), numeral 8 y en el inciso a, numeral VII de la Resolución 0974-SGA/2014 que aprueba el "Manual de Organización de la Subgerencia Administrativa".

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la implementación y el uso del "**Sistema Integral del Control de la Correspondencia Institucional -SICCI-**" en todas la Dependencias del Instituto como herramienta informática para el control y gestión de la correspondencia institucional.

SEGUNDO. Autorizar al Departamento de Informática para que implemente en todas las dependencias administrativas y médicas del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social el





Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Subgerencia Administrativa

RESOLUCIÓN NÚMERO 283-SGA/2018

Página 2 de 2

“Sistema Integral del Control de la Correspondencia Institucional -SICCI-”, para el control y gestión de la correspondencia institucional.

TERCERO. El “Sistema Integral del Control de la Correspondencia Institucional -SICCI-”, será utilizado como herramienta de control y consulta entre las dependencias institucionales que interactúan en la atención de un expediente, para establecer con certeza el estado del mismo, así como la dependencia responsable de su atención, permitiendo de esa manera conocer la trazabilidad del expediente o correspondencia institucional.

CUARTO. El Departamento de Informática es la dependencia responsable ante las autoridades del Instituto de que el “Sistema Integral del Control de la Correspondencia Institucional -SICCI-” genere los registros y resultados que permitan el control y trazabilidad de la correspondencia institucional; asimismo, cuando sea necesario realizar modificaciones, actualizaciones o mejoras al sistema, será responsabilidad de la Subgerencia Administrativa con el apoyo del Jefe del Departamento de Informática y del equipo de desarrollo.

QUINTO. El uso y la implementación del “Sistema Integral del Control de la Correspondencia Institucional -SICCI-” se realizará en las fases que el Departamento de Informática establezca en su plan y cronograma de implementación.

SEXTO. Cualquier situación de interpretación que se presente en la aplicación del uso del “Sistema Integral del Control de la Correspondencia Institucional -SICCI-”, será resuelta en su orden, por el Jefe del Departamento de Informática y en última instancia por el Subgerente Administrativo.

SÉPTIMO. La presente Resolución entra en vigencia al día siguiente de la fecha de su emisión y complementa las disposiciones internas del Instituto.

Licenciado Edson Javier Rivera Méndez
Subgerente



EJRM/fwmr